



Lorenzo Rafael Paba Ramos

Abogado especializado en Derecho Laboral
Universidad Nacional de Colombia

ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS – FAMILIA – CIVIL
CONSULTAS & ASESORIAS JURIDICAS

SEÑOR.

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR - CESAR.

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO.

DE: RODOLFO BOLAÑO AMAYA y CARLOS ALBERTO OSPINO PEÑA.

CONTRA: ORGANIZACIÓN MÉDICA SANTA ISABEL LTDA.

RAD: No. 20001400300120130131800

LORENZO RAFAEL PABA RAMOS, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 77.010.907 de Valledupar - Cesar, abogado, signatario de la T. P. No 62.576 del C. S. de la J., con correo electrónico lorenzopabaramos@hotmail.com en mi calidad de apoderado de los señores **RODOLFO BOLAÑO AMAYA y CARLOS ALBERTO OSPINO PEÑA**, por medio del presente escrito, me permito presentar a su consideración Liquidación Adicional del Crédito en referencia.

CAPITAL Dr. Carlos Alberto Ospino Peña \$ 37.866.042.00

Liquidación Aprobada Por El Despacho

Desde el 2 de septiembre de 2014

Hasta el 1 de Julio de 2015.....\$ 54.631.069.00

Liquidación Aprobada Por El Despacho

Desde el 2 de Julio de 2015

Hasta el 10 de mayo de 2018.....\$ 32.906.000.00

Liquidación Aprobada Por El Despacho

Desde el 11 de mayo de 2018

Hasta el 18 de marzo de 2019.....\$ 8.911.000.00

ADICIONAL

Intereses de mora

Desde el 19 de marzo del 2019

Hasta el 29 de mayo del 2023.....\$ 48.632.429.00

CAPITAL Dr. Rodolfo Bolaño Amaya.....\$ 39.301.135.00

Liquidación Aprobada Por El Despacho

Desde el 2 de Septiembre de 2014



Lorenzo Rafael Paba Ramos

Abogado especializado en Derecho Laboral
Universidad Nacional de Colombia

ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS – FAMILIA – CIVIL
CONSULTAS & ASESORIAS JURIDICAS

Hasta el 1 de Julio de 2015.....\$ 59.333.318.00

Liquidación Aprobada Por El Despacho

Desde el 2 de Julio de 2015

Hasta el 10 de mayo de 2018.....\$ 34.154.000.00

Liquidación Aprobada Por El Despacho

Desde el 11 de mayo de 2018

Hasta el 18 de marzo de 2019.....\$ 9.247.000.00

Subtotal \$ 181.024.387.00

ADICIONAL

Intereses de mora

Desde el 19 de marzo del 2019

Hasta el 29 de mayo del 2023.....\$ 50.475.560.00

TOTAL.....\$ 280.132.376.00

SON: DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS.

Anexo:

- Tabla de liquidación Adicional del Crédito.

Del señor Juez, atentamente,

LORENZO RAFAEL PABA RAMOS
C.C. N.º 77.010.907 de V/par – Cesar.
T. P. N.º 62.576 del C. S. de la J.



Lorenzo Rafael Paba Ramos

Abogado especializado en Derecho Laboral
Universidad Nacional de Colombia

ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS – FAMILIA – CIVIL
CONSULTAS & ASESORIAS JURIDICAS

CARLOS ALBERTO OSPINO PEÑA

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2019	ENERO	19,16%	2,40%		\$ 0
	FEBRERO	19,70%	2,46%		\$ 0
	MARZO	19,37%	2,42%	\$ 37.866.042	\$ 916.832
	ABRIL	19,32%	2,42%	\$ 37.866.042	\$ 914.465
	MAYO	19,34%	2,42%	\$ 37.866.042	\$ 915.412
	JUNIO	19,30%	2,41%	\$ 37.866.042	\$ 913.518
	JULIO	19,28%	2,41%	\$ 37.866.042	\$ 912.572
	AGOSTO	19,32%	2,42%	\$ 37.866.042	\$ 914.465
	SEPTIEMBRE	19,32%	2,42%	\$ 37.866.042	\$ 914.465
	OCTUBRE	19,10%	2,39%	\$ 37.866.042	\$ 904.052
	NOVIEMBRE	19,03%	2,38%	\$ 37.866.042	\$ 900.738
	DICIEMBRE	18,91%	2,36%	\$ 37.866.042	\$ 895.059
					\$ 9.101.577

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR # DIAS
19/03/2019	31/12/2019	287	\$ 37.866.042	19,23%	2,40%	\$ 8.707.175
		0			0,00%	\$ 0
						\$ 8.707.175



Lorenzo Rafael Paba Ramos

Abogado especializado en Derecho Laboral
Universidad Nacional de Colombia

ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS – FAMILIA – CIVIL
CONSULTAS & ASESORIAS JURIDICAS

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2020	ENERO	18,77%	2,35%	\$ 37.866.042	\$ 888.432
	FEBRERO	19,06%	2,38%	\$ 37.866.042	\$ 902.158
	MARZO	18,95%	2,37%	\$ 37.866.042	\$ 896.952
	ABRIL	18,69%	2,34%	\$ 37.866.042	\$ 884.645
	MAYO	18,19%	2,27%	\$ 37.866.042	\$ 860.979
	JUNIO	18,12%	2,27%	\$ 37.866.042	\$ 857.666
	JULIO	18,12%	2,27%	\$ 37.866.042	\$ 857.666
	AGOSTO	18,29%	2,29%	\$ 37.866.042	\$ 865.712
	SEPTIEMBRE	18,35%	2,29%	\$ 37.866.042	\$ 868.552
	OCTUBRE	18,09%	2,26%	\$ 37.866.042	\$ 856.246
	NOVIEMBRE	17,84%	2,23%	\$ 37.866.042	\$ 844.413
	DICIEMBRE	17,46%	2,18%	\$ 37.866.042	\$ 826.426
					\$ 10.409.848

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR # DIAS
01/01/2020	31/12/2020	365	\$ 37.866.042	18,33%	2,29%	\$ 10.554.429
		0			0,00%	\$ 0
						\$ 10.554.429



Lorenzo Rafael Paba Ramos

Abogado especializado en Derecho Laboral
Universidad Nacional de Colombia

ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS – FAMILIA – CIVIL
CONSULTAS & ASESORIAS JURIDICAS

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2021	ENERO	17,32%	2,17%	\$ 37.866.042	\$ 819.800
	FEBRERO	17,54%	2,19%	\$ 37.866.042	\$ 830.213
	MARZO	17,41%	2,18%	\$ 37.866.042	\$ 824.060
	ABRIL	17,31%	2,16%	\$ 37.866.042	\$ 819.326
	MAYO	17,22%	2,15%	\$ 37.866.042	\$ 815.067
	JUNIO	17,21%	2,15%	\$ 37.866.042	\$ 814.593
	JULIO	17,18%	2,15%	\$ 37.866.042	\$ 813.173
	AGOSTO	17,24%	2,16%	\$ 37.866.042	\$ 816.013
	SEPTIEMBRE	17,19%	2,15%	\$ 37.866.042	\$ 813.647
	OCTUBRE	17,08%	2,14%	\$ 37.866.042	\$ 808.440
	NOVIEMBRE	17,27%	2,16%	\$ 37.866.042	\$ 817.433
	DICIEMBRE	17,46%	2,18%	\$ 37.866.042	\$ 826.426
					\$ 9.818.191

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR # DIAS
01/01/2021	31/12/2021	364	\$ 37.866.042	17,29%	2,16%	\$ 9.927.282
		0			0,00%	\$ 0
						\$ 9.927.282



Lorenzo Rafael Paba Ramos

Abogado especializado en Derecho Laboral
Universidad Nacional de Colombia

ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS – FAMILIA – CIVIL
CONSULTAS & ASESORIAS JURIDICAS

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2022	ENERO	17,66%	2,21%	\$ 37.866.042	\$ 835.893
	FEBRERO	18,30%	2,29%	\$ 37.866.042	\$ 866.186
	MARZO	18,47%	2,31%	\$ 37.866.042	\$ 874.232
	ABRIL	19,05%	2,38%	\$ 37.866.042	\$ 901.685
	MAYO	19,71%	2,46%	\$ 37.866.042	\$ 932.925
	JUNIO	20,40%	2,55%	\$ 37.866.042	\$ 965.584
	JULIO	21,28%	2,66%	\$ 37.866.042	\$ 1.007.237
	AGOSTO	22,21%	2,78%	\$ 37.866.042	\$ 1.051.256
	SEPTIEMBRE	23,50%	2,94%	\$ 37.866.042	\$ 1.112.315
	OCTUBRE	24,61%	3,08%	\$ 37.866.042	\$ 1.164.854
	NOVIEMBRE	25,78%	3,22%	\$ 37.866.042	\$ 1.220.233
	DICIEMBRE	27,64%	3,46%	\$ 37.866.042	\$ 1.308.272
					\$ 12.240.671

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR # DIAS
01/01/2022	31/12/2022	364	\$ 37.866.042	21,55%	2,69%	\$ 12.376.679
		0			0,00%	\$ 0
						\$ 12.376.679



Lorenzo Rafael Paba Ramos

Abogado especializado en Derecho Laboral
Universidad Nacional de Colombia

ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS – FAMILIA – CIVIL
CONSULTAS & ASESORIAS JURIDICAS

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2023	ENERO	28,84%	3,61%	\$ 37.866.042	\$ 1.365.071
	FEBRERO	30,18%	3,77%	\$ 37.866.042	\$ 1.428.496
	MARZO	30,84%	3,86%	\$ 37.866.042	\$ 1.459.736
	ABRIL	31,19%	3,90%	\$ 37.866.042	\$ 1.476.302
	MAYO	30,27%	3,78%	\$ 37.866.042	\$ 1.432.756
	JUNIO		0,00%		\$ 0
	JULIO		0,00%		\$ 0
	AGOSTO		0,00%		\$ 0
	SEPTIEMBRE		0,00%		\$ 0
	OCTUBRE		0,00%		\$ 0
	NOVIEMBRE		0,00%		\$ 0
	DICIEMBRE		0,00%		\$ 0
					\$ 7.162.362

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR # DIAS
01/01/2023	29/05/2023	148	\$ 37.866.042	30,26%	3,78%	\$ 7.066.864
		0			0,00%	\$ 0
						\$ 7.066.864



Lorenzo Rafael Paba Ramos

Abogado especializado en Derecho Laboral
Universidad Nacional de Colombia

ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS – FAMILIA – CIVIL
CONSULTAS & ASESORIAS JURIDICAS

RODOLFO BOLAÑO AMAYA

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2019	ENERO	19,16%	2,40%		\$ 0
	FEBRERO	19,70%	2,46%		\$ 0
	MARZO	19,37%	2,42%	\$ 39.301.135	\$ 951.579
	ABRIL	19,32%	2,42%	\$ 39.301.135	\$ 949.122
	MAYO	19,34%	2,42%	\$ 39.301.135	\$ 950.105
	JUNIO	19,30%	2,41%	\$ 39.301.135	\$ 948.140
	JULIO	19,28%	2,41%	\$ 39.301.135	\$ 947.157
	AGOSTO	19,32%	2,42%	\$ 39.301.135	\$ 949.122
	SEPTIEMBRE	19,32%	2,42%	\$ 39.301.135	\$ 949.122
	OCTUBRE	19,10%	2,39%	\$ 39.301.135	\$ 938.315
	NOVIEMBRE	19,03%	2,38%	\$ 39.301.135	\$ 934.876
	DICIEMBRE	18,91%	2,36%	\$ 39.301.135	\$ 928.981
					\$ 9.446.519

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR # DIAS
19/03/2019	31/12/2019	287	\$ 39.301.135	19,23%	2,40%	\$ 9.037.170
		0			0,00%	\$ 0
						\$ 9.037.170



Lorenzo Rafael Paba Ramos

Abogado especializado en Derecho Laboral
Universidad Nacional de Colombia

ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS – FAMILIA – CIVIL
CONSULTAS & ASESORIAS JURIDICAS

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2020	ENERO	18,77%	2,35%	\$ 39.301.135	\$ 922.103
	FEBRERO	19,06%	2,38%	\$ 39.301.135	\$ 936.350
	MARZO	18,95%	2,37%	\$ 39.301.135	\$ 930.946
	ABRIL	18,69%	2,34%	\$ 39.301.135	\$ 918.173
	MAYO	18,19%	2,27%	\$ 39.301.135	\$ 893.610
	JUNIO	18,12%	2,27%	\$ 39.301.135	\$ 890.171
	JULIO	18,12%	2,27%	\$ 39.301.135	\$ 890.171
	AGOSTO	18,29%	2,29%	\$ 39.301.135	\$ 898.522
	SEPTIEMBRE	18,35%	2,29%	\$ 39.301.135	\$ 901.470
	OCTUBRE	18,09%	2,26%	\$ 39.301.135	\$ 888.697
	NOVIEMBRE	17,84%	2,23%	\$ 39.301.135	\$ 876.415
	DICIEMBRE	17,46%	2,18%	\$ 39.301.135	\$ 857.747
					\$ 10.804.373

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR # DIAS
01/01/2020	31/12/2020	365	\$ 39.301.135	18,33%	2,29%	\$ 10.954.434
		0			0,00%	\$ 0
						\$ 10.954.434



Lorenzo Rafael Paba Ramos

Abogado especializado en Derecho Laboral
Universidad Nacional de Colombia

ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS – FAMILIA – CIVIL
CONSULTAS & ASESORIAS JURIDICAS

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2021	ENERO	17,32%	2,17%	\$ 39.301.135	\$ 850.870
	FEBRERO	17,54%	2,19%	\$ 39.301.135	\$ 861.677
	MARZO	17,41%	2,18%	\$ 39.301.135	\$ 855.291
	ABRIL	17,31%	2,16%	\$ 39.301.135	\$ 850.378
	MAYO	17,22%	2,15%	\$ 39.301.135	\$ 845.957
	JUNIO	17,21%	2,15%	\$ 39.301.135	\$ 845.466
	JULIO	17,18%	2,15%	\$ 39.301.135	\$ 843.992
	AGOSTO	17,24%	2,16%	\$ 39.301.135	\$ 846.939
	SEPTIEMBRE	17,19%	2,15%	\$ 39.301.135	\$ 844.483
	OCTUBRE	17,08%	2,14%	\$ 39.301.135	\$ 839.079
	NOVIEMBRE	17,27%	2,16%	\$ 39.301.135	\$ 848.413
	DICIEMBRE	17,46%	2,18%	\$ 39.301.135	\$ 857.747
					\$ 10.190.293

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR # DIAS
01/01/2021	31/12/2021	364	\$ 39.301.135	17,29%	2,16%	\$ 10.303.519
		0			0,00%	\$ 0
						\$ 10.303.519



Lorenzo Rafael Paba Ramos

Abogado especializado en Derecho Laboral
Universidad Nacional de Colombia

ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS – FAMILIA – CIVIL
CONSULTAS & ASESORIAS JURIDICAS

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2022	ENERO	17,66%	2,21%	\$ 39.301.135	\$ 867.573
	FEBRERO	18,30%	2,29%	\$ 39.301.135	\$ 899.013
	MARZO	18,47%	2,31%	\$ 39.301.135	\$ 907.365
	ABRIL	19,05%	2,38%	\$ 39.301.135	\$ 935.858
	MAYO	19,71%	2,46%	\$ 39.301.135	\$ 968.282
	JUNIO	20,40%	2,55%	\$ 39.301.135	\$ 1.002.179
	JULIO	21,28%	2,66%	\$ 39.301.135	\$ 1.045.410
	AGOSTO	22,21%	2,78%	\$ 39.301.135	\$ 1.091.098
	SEPTIEMBRE	23,50%	2,94%	\$ 39.301.135	\$ 1.154.471
	OCTUBRE	24,61%	3,08%	\$ 39.301.135	\$ 1.209.001
	NOVIEMBRE	25,78%	3,22%	\$ 39.301.135	\$ 1.266.479
	DICIEMBRE	27,64%	3,46%	\$ 39.301.135	\$ 1.357.854
					\$ 12.704.583

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR # DIAS
01/01/2022	31/12/2022	364	\$ 39.301.135	21,55%	2,69%	\$ 12.845.745
		0			0,00%	\$ 0
						\$ 12.845.745



Lorenzo Rafael Paba Ramos

Abogado especializado en Derecho Laboral
Universidad Nacional de Colombia

ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS – FAMILIA – CIVIL
CONSULTAS & ASESORIAS JURIDICAS

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2023	ENERO	28,84%	3,61%	\$ 39.301.135	\$ 1.416.806
	FEBRERO	30,18%	3,77%	\$ 39.301.135	\$ 1.482.635
	MARZO	30,84%	3,86%	\$ 39.301.135	\$ 1.515.059
	ABRIL	31,19%	3,90%	\$ 39.301.135	\$ 1.532.253
	MAYO	30,27%	3,78%	\$ 39.301.135	\$ 1.487.057
	JUNIO		0,00%		\$ 0
	JULIO		0,00%		\$ 0
	AGOSTO		0,00%		\$ 0
	SEPTIEMBRE		0,00%		\$ 0
	OCTUBRE		0,00%		\$ 0
	NOVIEMBRE		0,00%		\$ 0
	DICIEMBRE		0,00%		\$ 0
					\$ 7.433.810

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR # DIAS
01/01/2023	29/05/2023	148	\$ 39.301.135	30,26%	3,78%	\$ 7.334.692
		0			0,00%	\$ 0
						\$ 7.334.692

RE: JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL; RAD: No. 20001400300120130131800

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 30/05/2023 10:00

Para: LORENZO RAFAEL PABA RAMOS <lorenzopabaramos@hotmail.com>

Buen Dia

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su tramite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: LORENZO RAFAEL PABA RAMOS <lorenzopabaramos@hotmail.com>

Enviado: lunes, 29 de mayo de 2023 17:04

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL; RAD: No. 20001400300120130131800

REF: PROCESO EJECUTIVO.

DE: RODOLFO BOLAÑO AMAYA y CARLOS ALBERTO OSPINO PEÑA.

CONTRA: ORGANIZACIÓN MÉDICA SANTA ISABEL LTDA.

RAD: No. 20001400300120130131800

ASUNTO: LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO

Folios: 12

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO;

LORENZO RAFAEL PABA RAMOS

ABOGADO

Cel: 3157392264

AVISO LEGAL: Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.



NOHEMÍ PATRICIA TONCEL MEZA
A B O G A D A
“En Defensa de su Derecho”

Doctor

ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ VEGA

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR

Valledupar – Cesar

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
Demandante: CAJA COOPERATIVA CREDICOOP
Demandado: JANER ABAD CALDERON OÑATE
Radicado: 20001-40-03-001-2021-00123-00

NOHEMI PATRICIA TONCEL MEZA, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 49'777.639 expedida en Valledupar, Abogada en ejercicio, inscrita con la Tarjeta Profesional No. 162.853 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la **CAJA COOPERATIVA CREDICOOP**, respetuosamente mediante el presente memorial encontrándome dentro de la oportunidad procesal pertinente, llego hasta su despacho con la finalidad de interponer recurso de reposición y en subsidio el de apelación, contra su decisión plasmada en auto de fecha 18 de diciembre de 2023, publicada en el estado No. 104 el día 19 del mismo mes y año.

Sustento mi recurso en los siguientes términos:

Mediante auto de fecha 12 de octubre de 2023, este despacho requirió a la parte actora cumplir con la carga de notificar al demandado el auto de fecha 14 de mayo de 2021, por medio del cual se libró mandamiento de pago en contra de la parte demandada, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente.

En tal sentido, cumpliendo lo ordenado por el señor Juez, esta apoderada a través de la empresa “INTERAPIDISIMO” el día 12 de diciembre de 2023 envió la citación para diligencia de notificación personal –art. 291 del C.G.P– a la dirección del domicilio del demandado misma que fue entregada el día 12 de diciembre de 2023 a las 11:42 A.m., tal como se puede apreciar en la prueba de entrega, documento que se anexa con la certificación.

Ahora bien, las empresas de correo expiden las certificaciones 8 días hábiles después de haberse materializado la notificación, por tal motivo no fue posible de parte de la suscrita aportar la certificación al despacho antes del cierre por vacancia judicial, ya que esos 8 días hábiles se cumplieron el día 27 de diciembre de 2023, fecha para la cual la Rama Judicial laboralmente se encontraba cerrada.



NOHEMÍ PATRICIA TONCEL MEZA
A B O G A D A
“En Defensa de su Derecho”

Siguiendo con lo ordenado por el despacho, el día 12 de enero de la presente calenda se cumplió con la carga de realizar la Notificación por aviso –art 292 C.G.P.–, notificación que fue entregada por la empresa de correos INTERAPIDISIMO el día 13 de enero de 2024 a las 9:50 A.M., directamente al demandado, señor Janer Abad Calderón Oñate, conforme se desprende de la prueba de entrega realizada por dicha empresa de servicio postal; es de advertir, que no aportó la certificación con este escrito habida cuenta que a fecha de presentación el presente recurso –enero 15 de 2024– aún no han pasado los 8 días hábiles que dispone la empresa de correo para emitirla toda vez que este termino se cumple el próximo 24 de enero del presente año.

Así las cosas, dejo sustentado en termino y forma el recurso de reposición ante el señor Juez, solicitándole respetuosamente reponer la decisión contenida en su auto de fecha 18 de diciembre de 2023, y en tal sentido se dé por notificado en debida forma al demandado en la presente demanda.

De ser confirmada la decisión recurrida, ruego al señor Juez, conceder el recurso de apelación ante el superior jerárquico correspondiente, para que este decida lo que en derecho corresponda.

Invoco como normas procesales pertinentes las contenidas en los artículos 317 literal e, 318 y 320 del Código General del Proceso.

Anexo los siguientes documentos que soportan mis argumentos:

- Certificación expedida por la empresa de correos INTERAPIDISIMO, correspondiente a “Citación para diligencia de Notificación Personal”.
- Prueba de entrega expedida por la empresa de correos INTERAPIDISIMO, correspondiente a “Notificación Personal”.

Cordialmente,

NOHEMÍ PATRICIA TONCEL MEZA

C.C. No. 49'777.639 de Valledupar

T. P. No. 162.853 del C. S. de la J.

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700114822161	Fecha y Hora de Admisión 12/11/2023 11:21:22 AM
Ciudad de Origen VALLEDUPAR/CESA/COL	Ciudad de Destino VALLEDUPAR/CESA/COL
Dice Contener NOTIFICACIÓN	
Observaciones Dejar en punto	
Centro Servicio Origen 1302 - PTO/VALLEDUPAR/CESA/COL/R.O CARRERA 7A # 23-21	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) NOHEMI TONCEL MEZA	Identificación 49777639
Dirección CRR 28 # 21-27	Teléfono 3006589739

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) JANER ABAC CALDERON OÑATE	Identificación 3006589739
Dirección UB COLOMBIA MZ E3 CS 10B OÑATE	Teléfono 3006589739

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) EISA	Identificación 566
Fecha de Entrega 12/12/2023 11:42:00 AM	

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA

PRUEBA DE ENTREGA
Fecha y hora de Admisión: 12/11/2023
Fecha y hora de entrega: 12/12/2023 11:42:00 AM
Queda de Transacción / Servicio: NOTIFICACIONES

NÚMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO: 700114822161

DESTINO: VALLEDUPAR/CESA/COL

DESTINATARIO: JANER ABAC CALDERON OÑATE
Dirección: CRR 28 # 21-27
Ciudad: VALLEDUPAR/CESA/COL
Teléfono: 3006589739

REMITENTE: NOHEMI TONCEL MEZA
Dirección: CRR 28 # 21-27
Ciudad: VALLEDUPAR/CESA/COL
Teléfono: 3006589739

Valor Total: 9,000

OBSERVACIONES DE ADMISIÓN: Dejar en punto

CONTRATO: 12/11/2023 11:21:22 AM

RECEBIDO POR: EISA
Identificación: 566

Soporte adicional de entrega: [Imagen de la prueba de entrega]

Mensajero: APOYO TEMPORAL KATERIN YOHANNA ANILLO BAUTE

Observaciones:

GENERADO POR:

Representante Legal NORMAN CHAPARRO
Nombre Centro Servicio PTO/VALLEDUPAR/CESA/COL/R.O Carrera 7a # 23-21
Fecha Impresión 1/11/2024 3:40 PM

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - <https://www.interrapidisimo.com/pqrs> Bogotá D.C. Calle 18 No. 65 a - 03

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE VALLEDUPAR – CESAR

Carrera 14 con Calle 14 Esquina Palacio de Justicia - Piso 5

j01cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL - ART. 291 CGP

Señor

JANER ABAD CALDERON OÑATE

Manzana E3, casa 10B, Urbanización "Colombia"

Valledupar – Cesar



FECHA	SERVICIO POSTAL AUTORIZADO
DICIEMBRE 11 2023	INTERAPIDÍSIMO
RADICADO:	00014003001-2021-00123-00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	CAJA COPERATIVA CREDICOOP
DEMANDADO:	JANER ABAD CALDERON OÑATE
PROVIDENCIA:	AUTO ADMISORIO
FECHA PROVIDENCIA:	CATORCE (14) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Le comunico la existencia del proceso relacionado en antecedencia, asimismo, le informo que debe comparecer, dentro de los cinco (05) días siguientes a la entrega de esta comunicación, a este juzgado ubicado en la carrera 14 con calle 14 Esquina, Palacio de Justicia, Piso 5, en la ciudad de Valledupar, a fin de notificarse personalmente de la providencia indicada en antecedencia (Art. 291 CGP).

Los memoriales dirigidos a este despacho, deberá remitirlos a través de los canales digitales dispuestos¹ por la Rama Judicial.

Empleado Responsable

Parte interesada –Apoderada Demandante–

NOHEMÍ PATRICIA TONCEL MEZA

Nombres y apellidos

Nombres y apellidos

Firma

Firma

T. P. 162.853 C.S. de la J.

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Acuerdo 2255 de 2003 NP-01 del Consejo Superior de la Judicatura.

¹ Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Valledupar: csercfvp@cendoj.ramajudicial.gov.co



NOTIFICACIONES VALLEDUPAR CESAICOL

FECHA DE ADMISIÓN: 11/12/2023 11:21

VDP



Nº 700114822161

C5 X5

VDP

CASILLERO
PUERTA

71
6



DESTINATARIO Cod postal: 200002230
JANER ABAC CALDERON OÑATE
CC *****

UB COLOMBIA MZ E3 CS 10B
OÑATE

REMITENTE

NOHEMI TONCEL MEZA
CC *****

VALLEDUPAR CESAICOL

Reimpreso Por:
eulisesaperezs
11/12/2023 11:21

Dice contener: *****

No. 700114822161

Peso: 1 KG Vrl. Comercial: \$ 25.000

ENTREGA ESTIMADA 12/12/2023 - 18:00

BOLSA #:

CONTADO

VALOR A COBRAR:

\$ 0

Observaciones: Dejar en punto

Recibido por:
C.C #

FIRMA Y SELLO

CASILLERO
PUERTA

VDP
71
6

Para más info
escanea este código:



www.interrapidísimo.com - PQR'S
serviciantedocumentos@interrapidísimo.com-Casa
Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro
Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 63a - 03 - PBX
5605000 Cel: 323 2554455
1ee491cf-4106-4758-9669-6b6675e5601c GMC-
GMC-R-09 No. 700114822161 1302 / eulisesaperezs



Nº 700114822161

Tipo de entrega: *****

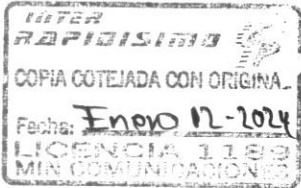
Reimpreso Por: eulisesaperezs
11/12/2023 11:21



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 Esquina Palacio de Justicia - Piso 5
j01cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO - ART. 292 CGP

Señor
JANER ABAD CALDERON OÑATE
Manzana E3, casa 10B, Urbanización "Colombia"
Valledupar – Cesar



FECHA	SERVICIO POSTAL AUTORIZADO
ENERO 11 2024	INTERAPIDÍSIMO
RADICADO:	00014003001-2021-00123-00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	CAJA COPERATIVA CREDICOOP
DEMANDADO:	JANER ABAD CALDERON OÑATE
PROVIDENCIA:	AUTO ADMISORIO
FECHA PROVIDENCIA:	CATORCE (14) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Le comunico la existencia del proceso relacionado en antecedencia, y por medio del presente aviso, le notifico el auto admisorio de fecha veinticinco (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021), proferido por este despacho dentro del proceso de la referencia.

Aunado a lo anterior, se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se adjunta copia informal de la providencia. (Art. 292 CGP).

Los memoriales dirigidos a este despacho, deberá remitirlos a través de los canales digitales dispuestos¹ por la Rama Judicial.

Empleado Responsable

Parte interesada –Apoderada Demandante–

NOHEMÍ PATRICIA TONCEL MEZA

Nombres y apellidos

Nombres y apellidos

Firma

Firma

T. P. 162.853 C.S. de la J.

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Acuerdo 2255 de 2003 NP-01 del Consejo Superior de la Judicatura.

¹ Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Valledupar: csercfypar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ETIQUETA



NOTIFICACIONES

VALLEDUPAR\CESA\COL

FECHA DE ADMISIÓN: 12/01/2024 10:29

VDP



Nº 700117375841

C5 X5

VDP

CASILLERO
PUERTA

71
6

DESTINATARIO Cod postal: 200002230
JANER ABAC CALDERON OÑATE
CC *****

UB COLOMBIA MZ E3 CS 10B
OÑATE

9.000.000

REMITENTE

NOHEMI TONCEL MEZA
CC *****

VALLEDUPAR\CESA\COL

Reimpreso por:
eulisesaperezs
12/01/2024 10:30

Dir: contener: *****

No. 700117375841

Recibido por:
C.C #

Peso: 1 KG Vrl. Comercial: \$ 25.000

ENTREGA ESTIMADA 15/01/2024 - 18:00

BOLSA #:

CONTADO

VALOR A COBRAR:

\$ 0

Observaciones: Dejar en punto

FIRMA Y SELLO

CASILLERO
PUERTA

VDP
71
6

Para más info
escanea este código:



www.interrapidísimo.com - PQR'S
serviciotododocumentos@interrapidísimo.com Casa
Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro
Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX
5605000 Cel: 323 2554455
e9d49a92-8f9b-4d72-9708-fec95d422baf GMC-GMC-
R-09 No. 700117375841 1302 / eulisesaperezs



Nº 700117375841

Tipo de entrega: *****



PRUEBA DE ENTREGA
Inter Rapidísimo S.A
NIT: 800251569-7

Fecha y hora de Admisión: 01/12/2024
Tiempo estimado de entrega : 1/15/2024 6:00:00 PM
Guía de Transporte / Servicio:
NOTIFICACIONES

NUMERO DE GUIA
PARA SEGUIMIENTO

700117375841

Valor cobrar al destinatario
al momento de entregar
0

DESTINO

VALLEDUPAR\CESA\COL

DESTINATARIO

JANER ABAC CALDERON OÑATE

Dirección : UB COLOMBIA MZ E3 CS 10B OÑATE?
Correo : NOHETON@HOTMAIL.COM
Tel : 3006589739
CC : 3006589739
Cod. postal : 200002230

REMITENTE

NOHEMI TONCEL MEZA

Dirección : KR 28 # 21 - 27
Correo : NOHETON@HOTMAIL.COM
Tel : 3006589739
CC : 49777639
Ciudad : VALLEDUPAR\CESA\COL

Peso : 1 Dize Contener NOTIFICACIONES
Numero Piezas 1
Vir. Comercial 25.000

Vir. Flete 5.500 Vir. Imp otros Conceptos 0
Vir. Sobre flete 500 Forma de pago Contado
Vir. Otros Conceptos 0

Valor Total
9,000

Observaciones de Admisión :Dejar en punto

CONTRATO

MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidísimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

GESTION DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

1 - Entrega Exitosa	3 - Direccion Errada	5 - Rehusado
2 - Desconocido	4 - No Reclamo	6 - No Reside
7 - Otros		

No Gestión	Fecha 1er Intento Gestion			
1	13	01	2024	09:50
No Gestión	Fecha 2do Intento Gestion			
0	00	00	00	00

RECIBIDO POR:

No Identificación : 79882770
JANER

X

Firma de recepción (destinatario/Tratamiento de datos)

Mensajero

PAMI EINER MU?OS MJR 1 ID 9181

Observaciones:

Soporte adicional de entrega



RE: RADICADO 20001400300120210012300

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 15/01/2024 19:31

Para:NOHEMI PATRICIA TONCEL MEZA <noheton@hotmail.com>

Buenas tardes

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su trámite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: NOHEMI PATRICIA TONCEL MEZA <noheton@hotmail.com>

Enviado: lunes, 15 de enero de 2024 14:27

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICADO 20001400300120210012300

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: CAJA COOPERATIVA CREDICOOP

Demandado: JANER ABAD CALDERÓN OÑATE

Radicado: 20001-40-03-001-2021-00123-00

Para que sea enviado al Juzgado Primero Civil Municipal en Oralidad de Valledupar, estoy allegando archivo PDF en 8 folios, correspondiente a Recurso de Reposición en subsidio el de apelación contra auto que decretó desistimiento tácito de la demanda en referencia.

Cordialmente,

NOHEMÍ PATRICIA TONCEL MEZA

Abogada

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR

E. S. D.

Referencia: **Liquidación de crédito**. PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.
Promovido Por **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.** Contra **ALVARO GARCÍA ROMERO**.

Rad: 20001-40-03-001-2021-00377-00.

ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO, mayor de edad, con domicilio en Valledupar, Abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía número 77.183.691 expedida en Valledupar, portador de la Tarjeta Profesional número 121.156 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte demandante **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.**, por medio del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., me permito presentar en el documento adjunto, liquidación de crédito con corte al **30 de diciembre de 2023**, en el proceso de la referencia, donde se arrojan los siguientes datos:

PAGARE N. 09409600236979					
CAPITAL					\$ 43.882.524,00
INTERESES REMUNERATORIOS DEL 7/03/2016 AL 21/07/2021					\$ 11.037.000,00
INTERESES MORATORIOS DEL 22/07/2021 AL 30/12/2023					\$ 34.314.817,29
PAGARE N. 09409600242894					
CAPITAL					\$ 21.814.399,00
INTERESES REMUNERATORIOS DEL 20/10/2015 AL 21/07/2021					\$ 2.858.174,00
INTERESES MORATORIOS DEL 22/07/2021 AL 30/12/2023					\$ 17.058.205,59
PAGARE UNICO					
CAPITAL					\$ 22.952.419,00
INTERESES REMUNERATORIOS DEL 21/10/2015 AL 12/07/2021					\$ 5.537.811,00
INTERESES MORATORIOS DEL 22/07/2021 AL 30/12/2023					\$ 17.948.102,30
TOTAL, OBLIGACION					\$ 177.403.452,18

Según lo indicado en el numeral 2, del artículo 446 del C.G.P., solicito correr traslado de la presente liquidación a la parte demandada.

De igual forma una vez aprobada la liquidación del crédito, solicito al despacho realizar la liquidación de costas.

Del señor Juez, cordialmente,


Orlando Fernández Guerrero
Abogado

RE: 2021-00377 MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DE CREDITO - BANCO BBVA COLOMBIA S.A. vs ALVARO GARCIA ROMERO

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 15/01/2024 12:01

Para: ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO <radicacionesoficialofg@gmail.com>

Buenos días

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su trámite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO <radicacionesoficialofg@gmail.com>

Enviado: jueves, 11 de enero de 2024 20:35

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; alvarogarciaromero@hotmail.com

<alvarogarciaromero@hotmail.com>

Cc: ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO <abogaorti@hotmail.es>

Asunto: 2021-00377 MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DE CREDITO - BANCO BBVA COLOMBIA S.A. vs ALVARO GARCIA ROMERO

Se adjunta lo indicado en el asunto de la referencia, enviado de manera conjunta a la parte ejecutada conforme a la Ley 2213 de junio 14 de 2022, direccionado al proceso con radicación **No. 20001-40-03-001-2021-00377-00**, que se tramita en el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR.

Lo anterior, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Cordialmente;

Orlando Fernández Guerrero

Abogado

Especialista en Derecho Probatorio

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario. Contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto profesional o cuya divulgación está prohibida por la ley. Si ha recibido este mensaje por error, debe saber que su lectura, copia y uso están prohibidos. Le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía o por teléfono y proceda a su destrucción.

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR

E. S. D.

Referencia: **Liquidación de crédito**. PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.
Promovido Por **BBVA COLOMBIA S.A.** Contra **ALBERTO MANUEL VEGA MOLINA**.

Rad: 20001-40-03-001-2023-00545-00.

ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO, mayor de edad, con domicilio en Valledupar, Abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía número 77.183.691 expedida en Valledupar, portador de la Tarjeta Profesional número 121.156 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte demandante **BBVA COLOMBIA S.A.**, por medio del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., me permito presentar liquidación de crédito con corte al **30 de diciembre de 2023**, en el proceso de la referencia, donde se arrojan los siguientes datos:

PROCESO	EJECUTIVO					
RADICADO	2023-00545		PAGARE UNICO			
CAPITAL	\$ 119.879.894,00					
INTERESES MORATORIOS DEL 8/09/2023 AL 30/12/2023						
% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	MORATORIOS	CAPITAL	INTERÉS POR MES
28,03%	SEPTIEMBRE	2023	22	3,12%	\$ 119.879.894,00	\$ 2.742.851,97
26,53%	OCTUBRE	2023	30	2,97%	\$ 119.879.894,00	\$ 3.560.432,85
25,52%	NOVIEMBRE	2023	30	2,86%	\$ 119.879.894,00	\$ 3.428.564,97
25,04%	DICIEMBRE	2023	30	2,82%	\$ 119.879.894,00	\$ 3.380.613,01
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 13.112.462,81
TOTAL INTERESES REMUNERATORIOS DEL 18/05/2022 AL 07/09/2023						\$ 4.841.873,00
TOTAL CAPITAL + INTERESES						\$ 137.834.229,81

Según lo indicado en el numeral 2, del artículo 446 del C.G.P., solicito correr traslado de la presente liquidación a la parte demandada.

De igual forma una vez aprobada la liquidación del crédito, solicito al despacho realizar la liquidación de costas.

Del señor Juez, cordialmente,


Orlando Fernández Guerrero
Abogado

RE: 2023-00545 MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DE CREDITO - BBVA COLOMBIA S.A. vs ALBERTO MANUEL VEGA MOLINA

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 12/01/2024 10:42

Para: ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO <radicacionesoficialofg@gmail.com>

Buenos días

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su trámite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO <radicacionesoficialofg@gmail.com>

Enviado: jueves, 11 de enero de 2024 8:37

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; albertovegamolina62@gmail.com

<albertovegamolina62@gmail.com>

Cc: ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO <abogaporti@hotmail.es>

Asunto: 2023-00545 MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DE CREDITO - BBVA COLOMBIA S.A. vs ALBERTO MANUEL VEGA MOLINA

Se adjunta lo indicado en el asunto de la referencia, enviado de manera conjunta a la parte ejecutada conforme a la Ley 2213 de junio 14 de 2022, direccionado al proceso con radicación **No. 20001-40-03-001-2023-00545-00**, que se tramita en el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR.

Lo anterior, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Cordialmente;

Orlando Fernández Guerrero

Abogado

Especialista en Derecho Probatorio

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario. Contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto profesional o cuya divulgación está prohibida por la ley. Si ha recibido este mensaje por error, debe saber que su lectura, copia y uso están prohibidos. Le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía o por teléfono y proceda a su destrucción.

Señor(a)

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR

E.

S.

D.

REF PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO: JORGE HERNAN ABDALA ZAPATA

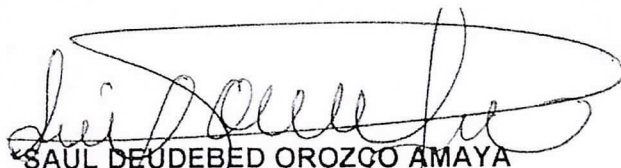
RADICADO: 20-001-40-03-001-2023-00424-00.

Asunto: *MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO(S) Y OTRO.*

SAUL DEUDEBED OROZCO AMAYA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado judicial de la parte ejecutante, de conformidad con el art. 446 del C.G.P., comedidamente acudo a su Despacho con el fin de presentar las respectivas liquidaciones(es) del(los) crédito(s) por concepto de la(s) obligacione(s) que se judicializan en el proceso de la referencia, anexando para el efecto la respectiva liquidación:

- 1. CAPITAL + INTERESES MORATORIOS:** obligación No. 77171451, se detalla en el documento anexo al presente memorial.

Cordialmente,



SAUL DEUDEBED OROZCO AMAYA
C.C. 17'957.185 de Fonseca, Guajira.
T. P. 177691 del C. S. J.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
17970129

Deudor: JORGE HERNAN ABDALA ZAPATA
pagare: 77171451.

Deudor: 77171451

INSTRUCCIÓN

Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>>
Tasa nominal mensual pactada >>>

Para dar aplicación a los Arts. 111 L. 510 y 305 C. P., si no se pactó tasa de mora, o se pactó la máxima autorizada, estas celdas aparecerán vacías.

CAPITAL: 57.952.482,00

VIGENCIA		Brio. Cte.	LÍMITE USURA		TASA	TASA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO					
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual	Nominal	Pactada	FINAL	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	ABONOS	Saldo Intereses	Saldo de Capital más Intereses
							57.952.482,00				0,00	57.952.482,00
							57.952.482,00				0,00	57.952.482,00
1-jun-22	30-jun-23	44,64%	66,96%	4,36%	0,00%	4,36%	57.952.482,00	7	590.121,21		590.121,21	58.542.603,21
1-jul-23	31-jul-23	44,04%	66,06%	4,32%	0,00%	4,32%	57.952.482,00	31	2.585.249,82		3.175.371,03	61.127.853,03
1-ago-23	31-ago-23	43,13%	64,70%	4,25%	0,00%	4,25%	57.952.482,00	31	2.542.296,57		5.717.667,60	63.670.149,60
1-sep-23	30-sep-23	42,05%	63,08%	4,16%	0,00%	4,16%	57.952.482,00	30	2.410.542,17		8.128.209,77	66.080.691,77
1-oct-23	31-oct-23	39,80%	59,70%	3,98%	0,00%	3,98%	57.952.482,00	31	2.382.283,15		10.510.492,92	68.462.974,92
1-nov-23	30-nov-23	38,28%	57,42%	3,85%	0,00%	3,85%	57.952.482,00	30	2.233.271,18		12.743.764,10	70.696.246,10
1-dic-23	31-dic-23	37,59%	56,39%	3,80%	0,00%	3,80%	57.952.482,00	31	2.273.535,63		15.017.299,73	72.969.781,73
SUBTOTALES: >>>>							57.952.482,00	191	15.017.299,73	-	15.017.299,73	72.969.781,73
CAPITAL												57.952.482,00
INTERESES												15.017.299,73
TOTAL: CAPITAL+INTERESES												72.969.781,73

RE: RAD: 20001-40-03-001-2023-00424-00. MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. BANCO DE BOGOTA S.A CONTRA JORGE HERNAN ABDALA ZAPATA

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 11/01/2024 10:33

Para:saulorozco02@hotmail.com <saulorozco02@hotmail.com>

Buenos días

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su trámite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Saúl Deudebed Orozco Amaya <saulorozco02@hotmail.com>

Enviado: jueves, 11 de enero de 2024 8:00

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Jhjhernan@gmail.com <Jhjhernan@gmail.com>

Asunto: RAD: 20001-40-03-001-2023-00424-00. MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. BANCO DE BOGOTA S.A CONTRA JORGE HERNAN ABDALA ZAPATA

Cordial saludo

Nos permitimos radicar el memorial adjunto con destino al proceso del asunto

Muchas gracias.

Por favor confirmar recibido

Cordialmente,

Saúl Deudebed Orozco Amaya

Abogado Especialista en Responsabilidad Civil y Seguros

Dir: Calle 15 No. 14-34, oficina 306, edificio Grancolombiana, Valledupar - Cesar

Tel. 3002428933 - 3205136555

Señor(a)

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR

E.

S.

D.

REF PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO: EUDES ENRIQUE OROZCO DAZA

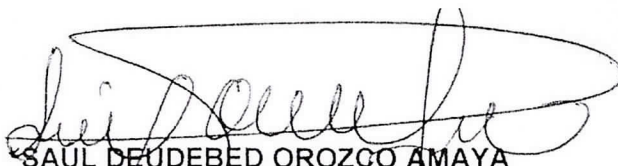
RADICADO: 20-001-40-03-001-2023-00397-00.

Asunto: MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO(S) Y OTRO.

SAUL DEUDEBED OROZCO AMAYA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado judicial de la parte ejecutante, de conformidad con el art. 446 del C.G.P., comedidamente acudo a su Despacho con el fin de presentar las respectivas liquidaciones(es) del(los) crédito(s) por concepto de la(s) obligacione(s) que se judicializan en el proceso de la referencia, anexando para el efecto la respectiva liquidación:

1. **CAPITAL + INTERESES MORATORIOS:** obligación No. 17970129, se detalla en el documento anexo al presente memorial.
2. **INTERESES CORRIENTES: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO SEIS PESOS ML (\$4.603.106,00)** M/Cte., correspondientes a los intereses corrientes causados al día veintidós (22) de junio del año 2023, fecha de diligenciamiento del pagaré No. 17970129.

Cordialmente,



SAUL DEUDEBED OROZCO AMAYA
C.C. 17.957.185 de Fonseca, Guajira.
T. P. 177691 del C. S. J.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
17970129

Deudor: EUDES ENRIQUE OROZCO DAZA
pagare: 17970129.

Deudor: 1066348544

INSTRUCCIÓN

Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>>

Tasa nominal mensual pactada >>>

Para dar aplicación a los Arts. 111 L. 510 y 305 C. P., si no se pactó tasa de mora, o se pactó la máxima autorizada, estas celdas aparecerán vacías.

CAPITAL: 51.796.435,00

VIGENCIA		Brio. Cte.	LÍMITE USURA		TASA	TASA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO					
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual	Nominal	Pactada	FINAL	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	A B O N O S	Saldo Intereses	Saldo de Capital más Intereses
							51.796.435,00				0,00	51.796.435,00
							51.796.435,00				0,00	51.796.435,00
1-jun-22	30-jun-23	44,64%	66,96%	4,36%	0,00%	4,36%	51.796.435,00	7	527.435,13		527.435,13	52.323.870,13
1-jul-23	31-jul-23	44,04%	66,06%	4,32%	0,00%	4,32%	51.796.435,00	31	2.310.629,67		2.838.064,80	54.634.499,80
1-ago-23	31-ago-23	43,13%	64,70%	4,25%	0,00%	4,25%	51.796.435,00	31	2.272.239,16		5.110.303,96	56.906.738,96
1-sep-23	30-sep-23	42,05%	63,08%	4,16%	0,00%	4,16%	51.796.435,00	30	2.154.480,47		7.264.784,43	59.061.219,43
1-oct-23	31-oct-23	39,80%	59,70%	3,98%	0,00%	3,98%	51.796.435,00	31	2.129.223,29		9.394.007,72	61.190.442,72
1-nov-23	30-nov-23	38,28%	57,42%	3,85%	0,00%	3,85%	51.796.435,00	30	1.996.040,23		11.390.047,95	63.186.482,95
1-dic-23	31-dic-23	37,59%	56,39%	3,80%	0,00%	3,80%	51.796.435,00	31	2.032.027,56		13.422.075,51	65.218.510,51
SUBTOTALES: >>>>							51.796.435,00	191	13.422.075,51	-	13.422.075,51	65.218.510,51
CAPITAL												51.796.435,00
INTERESES												13.422.075,51
TOTAL: CAPITAL+INTERESES												65.218.510,51

RE: RAD: 20001 40 03 001 2023 00397 00 . MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - BANCO DE BOGOTA S.A. CONTRA EUDES ENRIQUE OROZCO DAZA.

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 11/01/2024 10:33

Para:saulorozco02@hotmail.com <saulorozco02@hotmail.com>

Buenos días

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su trámite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Saúl Deudebed Orozco Amaya <saulorozco02@hotmail.com>

Enviado: jueves, 11 de enero de 2024 8:00

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: eudesorozco@hotmail.com <eudesorozco@hotmail.com>

Asunto: RAD: 20001 40 03 001 2023 00397 00 . MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - BANCO DE BOGOTA S.A. CONTRA EUDES ENRIQUE OROZCO DAZA.

Cordial saludo.

Nos permitimos radicar el memorial adjunto con destino al proceso del asunto.

Muchas gracias.

Por favor confirmar recibido

Cordialmente,

Saúl Deudebed Orozco Amaya

Abogado Especialista en Responsabilidad Civil y Seguros

Dir: Calle 15 No. 14-34, oficina 306, edificio Grancolombiana, Valledupar - Cesar

Tel. 3002428933 - 3205136555

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR

E. S. D.

Referencia: **Liquidación de crédito**. PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.
Promovido Por **BANCO DAVIVIENDA S.A.** Contra **GELATO DEL VALLE S.A. Y LILIANA MARQUEZ PICO**.

Rad: 20001-40-03-001-2023-00375-00.

ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO, mayor de edad, con domicilio en Valledupar, Abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía número 77.183.691 expedida en Valledupar, portador de la Tarjeta Profesional número 121.156 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte demandante **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, por medio del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., me permito presentar liquidación de crédito con corte al **30 de diciembre de 2023**, en el proceso de la referencia, donde se arrojan los siguientes datos:

PROCESO	EJECUTIVO					
RADICADO	2023-00375		PAGARE # 1076068			
CAPITAL	\$ 61.268.171,00					
INTERESES MORATORIOS DEL 22/06/2023 AL 30/12/2023						
% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	MORATORIOS	CAPITAL	INTERÉS POR MES
29,76%	JUNIO	2023	8	3,28%	\$ 61.268.171,00	\$ 535.892,27
29,36%	JULIO	2023	30	3,25%	\$ 61.268.171,00	\$ 1.991.215,56
28,75%	AGOSTO	2023	30	3,19%	\$ 61.268.171,00	\$ 1.954.454,65
28,03%	SEPTIEMBRE	2023	30	3,12%	\$ 61.268.171,00	\$ 1.911.566,94
26,53%	OCTUBRE	2023	30	2,97%	\$ 61.268.171,00	\$ 1.819.664,68
25,52%	NOVIEMBRE	2023	30	2,86%	\$ 61.268.171,00	\$ 1.752.269,69
25,04%	DICIEMBRE	2023	30	2,82%	\$ 61.268.171,00	\$ 1.727.762,42
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 11.692.826,21
TOTAL INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL 10/11/2021 AL 21/06/2023						\$ 16.256.529,00
TOTAL CAPITAL + INTERESES						\$ 89.217.526,21

Según lo indicado en el numeral 2, del artículo 446 del C.G.P., solicito correr traslado de la presente liquidación a la parte demandada.

De igual forma una vez aprobada la liquidación del crédito, solicito al despacho realizar la liquidación de costas.

Del señor Juez, cordialmente,


Orlando Fernández Guerrero
Abogado

RE: 2023-00375 MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DE CREDITO - BANCO DAVIVIENDA S.A. vs GELATO DEL VALLE S.A. Y OTROS

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 12/01/2024 10:42

Para: ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO <radicacionesoficialofg@gmail.com>

Buenos días

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su trámite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO <radicacionesoficialofg@gmail.com>

Enviado: jueves, 11 de enero de 2024 8:38

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; gelatodelvalle@gmail.com <gelatodelvalle@gmail.com>;

lilimarquez2004@hotmail.com <lilimarquez2004@hotmail.com>

Cc: ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO <abogaporti@hotmail.es>

Asunto: 2023-00375 MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DE CREDITO - BANCO DAVIVIENDA S.A. vs GELATO DEL VALLE S.A. Y OTROS

Se adjunta lo indicado en el asunto de la referencia, enviado de manera conjunta a la parte ejecutada conforme a la Ley 2213 de junio 14 de 2022, direccionado al proceso con radicación **No. 20001-40-03-001-2023-00375-00**, que se tramita en el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR.

Lo anterior, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Cordialmente;

Orlando Fernández Guerrero

Abogado

Especialista en Derecho Probatorio

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario. Contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto profesional o cuya divulgación está prohibida por la ley. Si ha recibido este mensaje por error, debe saber que su lectura, copia y uso están prohibidos. Le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía o por teléfono y proceda a su destrucción.

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR

E. S. D.

Referencia: **Liquidación de crédito.** PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL. Promovido Por **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.** Contra **ERWIN TOUBER CORONADO QUINTERO.**

Rad: 20001-40-03-001-2023-00151-00.

ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO, mayor de edad, con domicilio en Valledupar, Abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía número 77.183.691 expedida en Valledupar, portador de la Tarjeta Profesional número 121.156 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte demandante **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.**, por medio del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., me permito presentar liquidación de crédito con corte al **30 de diciembre de 2023**, en el proceso de la referencia, donde se arrojan los siguientes datos:

PAGARE N. 01589616530133					
CAPITAL					\$ 48.250.922,00
INTERESES REMUNERATORIOS DEL 9/04/2019 AL 09/03/2023					\$ 2.793.425,00
INTERESES MORATORIOS DEL 9/03/2023 AL 30/12/2023					\$ 14.848.417,06
PAGARE N.01589616530372					
CAPITAL					\$ 85.137.405,00
INTERESES REMUNERATORIOS DEL 22/04/2019 AL 17/03/2023					\$ 3.199.063,00
INTERESES MORATORIOS DEL 17/03/2023 AL 30/12/2023					\$ 25.427.704,96
TOTAL, OBLIGACION					\$ 179.656.937,02

Según lo indicado en el numeral 2, del artículo 446 del C.G.P., solicito correr traslado de la presente liquidación a la parte demandada.

De igual forma una vez aprobada la liquidación del crédito, solicito al despacho realizar la liquidación de costas.

Del señor Juez, cordialmente,


Orlando Fernández Guerrero
Abogado

RE: 2023-00151 MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DE CREDITO - BANCO BBVA COLOMBIA S.A. vs ERWIN T. CORONADO QUINTERO

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 12/01/2024 10:43

Para: ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO <radicacionesoficialofg@gmail.com>

Buenos días

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su trámite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO <radicacionesoficialofg@gmail.com>

Enviado: jueves, 11 de enero de 2024 8:39

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; etcq2011@hotmail.com <etcq2011@hotmail.com>

Cc: ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO <abogaporti@hotmail.es>

Asunto: 2023-00151 MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DE CREDITO - BANCO BBVA COLOMBIA S.A. vs ERWIN T. CORONADO QUINTERO

Se adjunta lo indicado en el asunto de la referencia, enviado de manera conjunta a la parte ejecutada conforme a la Ley 2213 de junio 14 de 2022, direccionado al proceso con radicación **No. 20001-40-03-001-2023-00151-00**, que se tramita en el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR.

Lo anterior, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Cordialmente;

Orlando Fernández Guerrero

Abogado

Especialista en Derecho Probatorio

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario. Contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto profesional o cuya divulgación está prohibida por la ley. Si ha recibido este mensaje por error, debe saber que su lectura, copia y uso están prohibidos. Le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía o por teléfono y proceda a su destrucción.